

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Interpretación y aplicación de la Convención

Informes normales y especiales

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Informes anuales

2. En la Notificación a las Partes No. 2004/012 (10 de marzo de 2004) se ofreció orientación para la presentación de los informes anuales en formato electrónico. En el sitio web de la CITES figura el cuadro de las presentaciones de informes anuales, que la Secretaría actualiza periódicamente. Las Partes también pueden consultar en adelante directamente en ese sitio web la base de datos sobre comercio de la CITES (que lleva el PNUMA-CMCM). El PNUMA-CMCM trabaja con la Secretaría para elaborar un análisis global del comercio internacional de especies silvestres, que ofrecería a las Partes un examen y representación gráfica, fácil de comprender, acerca de la índole de las tendencias de ese comercio.
3. En general, el nivel de presentación de informes anuales es bastante elevado. Sin embargo, después de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12, Santiago, 2002), se ha recomendado a las Partes que suspendan el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con Argelia, la República Centroafricana, Guinea-Bissau, Liberia, Mauritania y Somalia, debido a que estos países no han presentado informes anuales durante tres años consecutivos, sin ofrecer ninguna justificación adecuada (véanse las Notificaciones a las Partes No. 2002/064, de 19 de diciembre de 2002, No. 2003/027, de 6 de mayo de 2003 y No. 2004/023, de 30 de abril de 2004), en cumplimiento con las Decisiones 11.89 y 11.37.
4. La Secretaría ha sugerido en el Documento CoP13 Doc. 17 (Examen de las decisiones) que las Decisiones 11.89 y 11.37 se incorporen en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12), "Informes anuales y supervisión del comercio". Estas decisiones fueron renovadas en la CdP12 y han demostrado su utilidad para obtener la presentación de informes anuales. Completan la asistencia rápida y especializada que pone a disposición el PNUMA-CMCM, que ha facilitado el cumplimiento del requisito de los informes anuales.

Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes

5. En su 49ª reunión (SC49, Ginebra, abril de 2003), y en cumplimiento de la Decisión 12.87, el Comité Permanente estableció un Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes. Se encargó al Grupo de Trabajo que considerara lo siguiente, y presentara un informe a la 50ª reunión del Comité Permanente (SC50, Ginebra, marzo de 2004):
  - i) *varios requisitos de presentación de informes de conformidad con la Convención y las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes (por ejemplo, informes anuales, informes bienales, informes especiales, etc.);*
  - ii) *la viabilidad y conveniencia de emprender análisis de la capacidad de las Partes para elaborar informes completos, precisos y oportunos;*
  - iii) *la posible inclusión de los informes de la CITES en informes más extensos sobre la diversidad biológica o el estado del medio ambiente;*

- iv) *la experiencia adquirida en otras convenciones respecto a la forma de facilitar el cumplimiento de las Partes con los requisitos de presentación de informes;*
- v) *la idoneidad de las directrices existentes para la preparación y presentación de los informes anuales CITES;*
- vi) *las medidas necesarias para hacer un mejor uso de los datos de la CITES mediante instrumentos de análisis gráfico, basándose en el informe titulado Datos sobre el comercio de la CITES: Un recurso infrautilizado de la vida silvestre, y para desarrollar la capacidad de búsqueda de dichos datos en el sitio web de la CITES;*
- vii) *la viabilidad y conveniencia de elaborar un Anuario internacional sobre comercio de vida silvestre;*
- viii) *la labor realizada por el Comité Permanente en materia de sistemas de gestión de la información;*
- ix) *la asistencia financiera o técnica adicional que pudiera facilitar la presentación de informes;*
- x) *las repercusiones de los avances tecnológicos como los permisos en formato electrónico;*
- xi) *la viabilidad y conveniencia de contar con un sistema mundial coordinado para expedir y controlar los permisos y certificados de la CITES;*
- xii) *la accesibilidad de los informes anuales;*
- xiii) *las consecuencias de la reiterada presentación tardía o la falta de presentación de informes, pese a la ayuda prestada;*
- xiv) *la posible necesidad de revisar o redactar las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Partes;*
- xv) *los fondos necesarios con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES o de fuentes externas, que se necesitan para realizar las medidas propuestas; y*
- xvi) *las medidas más económicas necesarias para poner en práctica los elementos mencionados.*

El Grupo de Trabajo también recibió el siguiente mandato en relación con los informes bienales:

- i) *aclarar la finalidad y utilidad de los informes bienales, especialmente en relación con los informes anuales, la presentación de los informes bienales de las Partes cuya legislación sea de Categoría 1 en virtud del Proyecto de legislación nacional, y diversos informes especiales al amparo de la Convención;*
  - ii) *evaluar la necesidad de mejorar el uso de los informes bienales en tanto que un medio para que las Partes comuniquen los problemas de aplicación y las posibles soluciones;*
  - iii) *examinar la posibilidad de que los informes bienales sean de carácter temático y puedan sincronizarse con informes especiales a la Conferencia de las Partes, o a órganos subsidiarios a la Convención;*
  - iv) *considerar la posibilidad de armonizar los informes bienales con los informes naciones sujetos a otras convenciones sobre biodiversidad; e*
  - v) *identificar maneras de normalizar los informes bienales con vistas a facilitar su análisis y comparación, incluyendo la adopción de directrices y formatos normalizados para su preparación y presentación.*
6. El Grupo de Trabajo informó acerca de los resultados de su labor en el CP-50 y el Comité Permanente encargó a la Secretaría que incluyera el informe del Grupo de Trabajo en el presente documento (véase Anexo 4) y resumiera sus debates acerca del informe. También figura en el presente documento un resumen de las respuestas de las Partes a la Notificación a las Partes No. 2003/084, del 16 de diciembre de 2003, sobre presentación de informes nacionales en el marco de la Convención (véase Anexo 5)
7. El Comité Permanente elogió la labor del Grupo de Trabajo en la normalización y simplificación del proceso de presentación de informes, ya que ello contribuiría a reducir la carga que representa preparar esos informes, a mejorar el cumplimiento y ampliar la gestión, así como a comprender mejor el comercio en el marco de la Convención. Se acordó que prosiguiera la labor sobre la elaboración y puesta a prueba de un programa informático sencillo y de módulos basados en Internet para la expedición de permisos y presentación de informes, así como la preparación un Anuario sobre el comercio internacional de vida silvestre, a condición de que se obtengan los fondos necesarios. Algunos miembros sugirieron que se siguiera considerando la posibilidad de utilizar modos de presentación de informes por medios no electrónicos, para las Partes que no dispusieran de un acceso fácil a los sistemas electrónicos, y se tuviera en cuenta la prioridad relativa y las repercusiones financieras de la labor futura de la presentación de informes.

#### A. Proyecto de formato para los informes bienales

8. Uno de las principales prioridades y resultados del Grupo de Trabajo fue la elaboración de un proyecto de formato para los informes bienales. El Comité Permanente acordó en su 50ª reunión que este formato se sometiera a la 13ª reunión de la Conferencia de la Partes (CdP13). Durante el examen del formato por parte del Comité, se propuso que en una serie de lugares se dejara espacio adicional para las respuestas, y que las Partes pudieran completar el formato por medios electrónicos. Se indicó que la información solicitada en el formato podría ser más abundante que la exigida por la Convención. Por otra parte, se propuso que en el formato se incluyeran varias preguntas adicionales, en lo que respecta a la preparación de conclusiones sobre la inexistencia de perjuicios para el medio ambiente, la identificación de las autoridades nacionales con competencia para la observancia de la ley y la utilización de mensajes ecológicos.
9. El Comité Permanente encargó a la Secretaría que propusiera revisiones a la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12) para que abarcara los informes bienales y otros resultados del Grupo de Trabajo.

#### B. Informatización de la expedición de permisos y la presentación de informes

10. Otra de las prioridades principales definidas por el Grupo de Trabajo fue la elaboración y suministro de un programa informático sencillo para la gestión de los permisos y la generación de informes. Este programa podría reducir considerablemente el tiempo y los recursos necesarios para la presentación de informes, y permitiría convertirlos en instrumentos de gestión útiles para las Partes. Este aspecto del mandato del Grupo de Trabajo ofrecía a la Secretaría los medios para abordar la Decisión 12.76 sobre la posible creación de un sistema basado en la Web para la verificación de permisos y certificados. La Secretaría se reunió en 2003 con una empresa de consultoría, que propuso la realización de un estudio de viabilidad exhaustivo.
11. La información recopilada por el Grupo de Trabajo y los debates en el mismo mostraron que algunas Partes tienen experiencia con instrumentos electrónicos para la gestión de los permisos y la preparación de informes, y están interesadas en utilizarlos. Sin embargo, otras todavía carecen de los medios para elaborar y utilizar tales instrumentos. Habida cuenta de la disparidad en los sistemas nacionales de gestión de la información, se consideró prematuro comenzar a diseñar un sistema general y centralizado. Por consiguiente, se decidió abordar la cuestión con un enfoque gradual, y la Secretaría ha recomendado en el documento CoP13 Doc. 17 que la Decisión 12.76 se incorpore en la Resolución Conf. 12.3 como un punto de acción permanente.

#### C. Unificación de los requisitos actuales de presentación de informes

12. El informe del Grupo de Trabajo incluía una lista de los requisitos de presentación de informes en virtud de la Convención. La lista también abarcaba otros tipos de información que se pide periódicamente a las Partes.
13. Desde la CdP12, se ha hecho un esfuerzo por unificar algunos de los requisitos de presentación de informes específicos por especie, reconociendo que el cumplimiento a veces es bastante bajo, y es necesario enviar uno o varios recordatorios, que la carga que se impone a las Partes es elevada, y que la información que se comunica puede no ser tan útil. Por ejemplo, se suprimieron los requisitos de presentación de informes separados en relación con los leopardos y los trofeos de caza de markhor, y se alentó a las Partes a que incluyeran esa información en sus informes anuales.
14. En relación con la CdP13, la Secretaría recomienda en el documento CoP13 Doc. 30 que se suprima la Resolución Conf. 9.14 (Rev.) "Conservación y comercio de los rinocerontes de África y de Asia" o si no, el requisito de presentación de informes contenido en la misma. Recomienda asimismo, en el documento CoP13 Doc. 20, que se suprima la Resolución Conf. 11.6 (Comercio de tela de vicuña), que se refiere primordialmente a un requisito de presentación de informes. En el documento CoP13 Doc. 21 (Transporte de especímenes vivos) la Secretaría propone que se suspenda la presentación de informes sobre la mortalidad de animales vivos durante el transporte y se pone en tela de juicio la utilidad de los requisitos de presentación de informes separados que está examinando el Comité de Fauna para los envíos de plantas problemáticas. La Secretaría, en documento CoP13 Doc. 33 (Conservación y comercio de las tortugas terrestres y galápagos) sugiere que las Partes, y en particular los Estados del área de distribución asiáticos, evalúen la necesidad de mantener un

requisito de presentación de informes especiales para esas especies. Propone asimismo que se considere el informe bienal como un medio por el cual las Partes pueden suministrar información sobre sus medidas legislativas, de gestión y de observancia en relación con las tortugas terrestres y los galápagos. Es más, en las reuniones del Comité Permanente y en la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha evitado proponer una presentación de informes separados y adicionales sobre la conservación y comercio de los grandes felinos asiáticos, osos y antílopes tibetanos. El proyecto de informe anual revisado que figura en el Anexo 4 del presente documento incorpora una variedad de requisitos de presentación de informes, tales como los relacionados con la legislación e información resumida sobre los decomisos importantes. Sin embargo, una información oportuna y detallada sobre decomisos específicos de importancia para el comercio internacional seguiría siendo valiosa para las medidas operacionales y estratégicas de observancia de la ley.

15. La Secretaría observa que, durante varios años, ninguna Parte ha presentado los informes exigidos en virtud de la Resolución Conf. 11.16 "Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas transferidos del Apéndice I al Apéndice II". Como el último informe, de Zimbabwe, se recibió en 1998, podría también reconsiderarse la necesidad de ese requisito de presentación de informes.
16. Podrían ser útiles las solicitudes de información específicas y por única vez, que no imponen una carga inaceptable. Por ejemplo, un reciente cuestionario sobre las actividades de las Partes en relación con los tiburones, distribuido a través de una Notificación a las Partes, generó un buen número de respuestas, y contribuye a la cooperación entre la CITES y la FAO. Tomando en cuenta el documento CoP13 Doc.35 (Conservación y gestión de los tiburones), presentado por el Comité de Fauna, las Partes podrían considerar si conviene mantener la obligación actual de presentación de informes en virtud de la Resolución Conf. 12.6 y, en su caso, especificar la índole de la información que se solicita y el formato en que debe presentarse. Los informes que se presentan en el marco de los principales programas de la CITES, como ETIS y MIKE, también son útiles, pero parecería aconsejable simplificar esa presentación de informes.
17. Habida cuenta de lo indicado, parecería oportuno que las Partes consideren la manera de suspender o unificar los requisitos de presentación de informes separados, en particular, los que son específicos por especies, por ejemplo, dentro de los informes anuales y bienales. Esta iniciativa encajaría con el programa general para refundir las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes.
18. También podría considerarse la posibilidad de revisar la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP12) para instar a las Partes a que tengan en cuenta las repercusiones de la presentación de informes, cuando redacten las resoluciones y decisiones que han de someterse a consideración de las reuniones de la Conferencia de las Partes.
19. Otro aspecto en que esta unificación va más allá de la Convención, y procura la armonización de la presentación de informes de la CITES con otros informes solicitados en virtud de otros convenios relacionados con la diversidad biológica. El Grupo de Gestión Ambiental (un órgano de coordinación de políticas del sistema de las Naciones Unidas, presidido por el PNUMA, en el cual participa la Secretaría de la CITES) acordó en su sexta reunión (Ginebra, febrero de 2004) la elaboración de un conjunto de recomendaciones relacionadas con la gestión de la información y la presentación de informes en los tratados relacionados con la diversidad biológica. Éstas incluían la sincronización de los ciclos de presentación de informes nacionales en el plano internacional, el establecimiento de un marco general formado por módulos, la utilización de los requisitos de presentación de informes nacionales relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la armonización de la manera en que se escalonan las preguntas y la utilización de una nomenclatura y terminología normalizada; un "manual sobre presentación de informes relativos a la diversidad biológica" a fin de facilitar el acceso a los requisitos de presentación de informes; programas conjuntos generales de trabajo para abordar temas comunes, y la evaluación de los resultados y experiencia adquirida en la armonización y simplificación de informes nacionales.
20. Los proyectos experimentales nacionales sobre la armonización de presentación de informes en el marco de los convenios relacionados con la diversidad biológica, financiados por el PNUMA en cuatro regiones geográficas diferentes, ha mostrado las ventajas de elaborar un enfoque de módulos. Si se adopta, el proyecto de formato sobre informes bienales de la CITES, que figura en el Anexo 4 del presente documento, las Partes podrían ponerlo a prueba, ya sea como instrumento de presentación

de informes en virtud de la Convención, y como un módulo que podría incorporarse en una estructura de presentación de informes armonizada para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica (partiendo de la base de que se resuelvan las cuestiones relativas a los diferentes mandatos y plazos en virtud de los diversos convenios). Como el informe anual de la CITES es bastante peculiar, sus posibilidades de integrarse en esta estructura armonizada no son evidentes, si bien podrían investigarse.

D. Examen de los nuevos requisitos de presentación de informes

21. Con anterioridad, las Partes podrían no haber examinado plenamente las repercusiones que derivaban de la aprobación de resoluciones y de decisiones, en lo que respecta a la presentación de informes.
22. Por consiguiente, al examinarse cada resolución y decisión propuesta, se podrían incluir los siguientes pasos.
  - a) evaluación de la necesidad de reunir nueva información de las Partes;
  - b) determinación de la conveniencia de recabar o no esa información, y de qué manera, por conducto de los informes anuales o bienales y, si no,
  - c) determinación de la conveniencia de exigir una solicitud de información especial, que se someta por única vez, en un determinado formato y plazo.
23. Las Partes podrían desear incorporar en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12) las atribuciones generales y procedimientos para la presentación de informes especiales que no sean exigidos por la Convención, pero hayan sido acordados en las Conferencias de las Partes.

Recomendaciones

24. La Secretaría recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte el proyecto de formato de informes bienales contenido en el Anexo 4, el proyecto de revisión de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP.12) que figura en el Anexo1, el proyecto de revisión de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP12) que aparece en el Anexo 2 y los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 3 del presente documento.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.17 "Informes anuales y supervisión del comercio"

Nota: Los textos cuya supresión se propone están ~~tachados~~  
Los textos nuevos que se proponen están en ***cursiva negrita***

***Informes nacionales Informes anuales y supervisión del comercio***

RECORDANDO que la Resolución Conf. 9.4 (Rev.), aprobada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994) y enmendada en su 10a. reunión (Harare, 1997), relativas a los informes anuales y a la supervisión del comercio;

CONSIDERANDO la obligación de las Partes de presentar informes periódicos con arreglo a las disposiciones del párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención;

RECONOCIENDO la importancia de los informes anuales **y de los informes bienales** como único medio disponible para controlar la aplicación de la Convención y el nivel del comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices;

RECONOCIENDO la necesidad de que los informes anuales **y de los informes bienales** de las Partes sean lo más completos posibles y sean comparables;

CONSIDERANDO que en el párrafo 2 d) del Artículo XII de la Convención se dispone que la Secretaría estudie los informes periódicos de las Partes;

AGRADECIENDO la valiosa asistencia prestada en ese sentido por el PNUMA - Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial con arreglo al contrato concertado con la Secretaría;

TOMANDO NOTA de que el empleo de ordenadores puede contribuir a un tratamiento más eficaz de las estadísticas sobre el comercio **y de los datos sobre la aplicación de la Convención**;

PREOCUPADA por el hecho de que muchas Partes no han seguido las recomendaciones de la Conferencia de las Partes y de la Secretaría de que los informes anuales correspondientes a un año determinado se presenten a más tardar el 31 de octubre del año siguiente **al que corresponden** y de que lo hagan ciñéndose a las directrices para la preparación de tales informes;

***PREOCUPADA ADEMÁS de que muchas Partes no hayan presentado periódicamente informes bienales;***

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

INSTA a todas las Partes a que presenten los informes anuales exigidos en virtud de las disposiciones del párrafo 7 a) del Artículo VIII siguiendo las "Directrices para la Preparación y Presentación de los Informes Anuales CITES" distribuidas por la Secretaría en la Notificación a las Partes No. 2002/022, de 9 de abril de 2002, en su forma enmendada periódicamente por la Secretaría, de acuerdo con el Comité Permanente;

***INSTA a todas las Partes a que presenten sus informes bienales solicitados en virtud de las disposiciones del párrafo 7 b) del Artículo VIII, para el 31 de octubre siguiente al año en que deben presentarlo y de conformidad con el "Formato de informe bienal" distribuido por la Secretaría, en su forma enmendada periódicamente por la Secretaría, de acuerdo con el Comité Permanente;***

***INSTA TAMBIÉN a todas las Partes a que presenten informes bienales que abarquen los mismos periodos de dos años que comienzan con el periodo del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004;***

INSTA ADEMÁS a las Partes que tengan varias Autoridades Administrativas a que, en la medida de lo posible, presenten un informe anual **y bienal** coordinado;

RECOMIENDA que las Partes:

- a) ~~hagan todo lo posible por informar sobre el comercio de plantas incluidas en la CITES a nivel de especie o, si esto es imposible para los taxa incluidos en los Apéndices por familia, a nivel de género; sin embargo, los híbridos de orquídeas del Apéndice II reproducidos artificialmente podrán considerarse como tales;~~
- b) ~~distingan en sus informes anuales entre los especímenes vegetales de origen silvestre y los reproducidos artificialmente;~~
- c) ~~incluyan en sus informes anuales información completa sobre las importaciones, exportaciones y reexportaciones de marfil no trabajado, incluyendo, como mínimo, el país de origen, el año en que se autorizó la exportación con arreglo al cupo, la cantidad de colmillos enteros o sustancialmente enteros, el peso de cada uno de ellos y su número de serie; y~~
- d) ~~hagan todo lo posible por comunicar su comercio de corales duros a nivel de especie o, de no ser posible, al menos a nivel de género;~~

RECOMIENDA que las Autoridades Administrativas:

- a) ~~consulten con sus organismos nacionales de la madera a fin de detectar posibles irregularidades en sus informes anuales y, en caso afirmativo, procedan a efectuar las rectificaciones pertinentes; y~~
- b) ~~examinen detenidamente sus procedimientos para presentar informes sobre el comercio de especies maderables incluidas en los Apéndices y, se cercioren de que los informes se preparan con arreglo a los permisos utilizados y no en función de los permisos expedidos;~~

**RECONOCE que la Conferencia de las Partes puede solicitar que las Partes presenten informes especiales no exigidos por la Convención, si se necesita información adicional que no puede recabarse por conducto del informe anual o bienal;**

RECOMIENDA que cada Parte en la Convención, que sea miembro de un acuerdo comercial regional en el sentido del párrafo 3 del Artículo XIV de la Convención, incluya en sus informes anuales información sobre el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III con los demás Estados miembros del acuerdo comercial regional, excepto en caso de conflicto directo e inconciliable entre las obligaciones previstas en el Artículo VIII y las disposiciones del acuerdo comercial regional en lo que a registrar datos y presentar informes se refiere;

INSTA a cada Parte a que determine si es posible informatizar la preparación de sus informes estadísticos **y sobre la aplicación** y presentar esos informes en formato electrónico;

INSTA ADEMÁS a las Partes que tropiecen con dificultades en la preparación y presentación regular de informes anuales **o bienales** a que soliciten asistencia a la Secretaría para preparar esos informes;

RECOMIENDA que las Partes que estén diseñando o elaborando programas informáticos para conceder licencias y presentar informes sobre el comercio, **así como para administrar otra información**, con arreglo a la Convención celebren consultas entre sí, y con la Secretaría, a fin de asegurar una armonización óptima y la compatibilidad de los sistemas;

DECIDE que:

- a) el hecho de no presentar un informe anual correspondiente a un año determinado a más tardar el 31 de octubre del año siguiente constituye un problema importante de aplicación de la Convención, que la Secretaría remitirá al Comité Permanente para que lo resuelva en consonancia con la Resolución Conf. 11.3; y
- b) la Secretaría podrá aprobar una solicitud legítima de una Parte de que se le conceda una prórroga razonable del plazo citado de presentación del informe anual **o bienal**, a condición de que dicha Parte presente a la Secretaría por escrito una solicitud fundada en ese sentido antes del 31 de octubre;

HACE UN LLAMAMIENTO a todas las Partes y a las organizaciones no gubernamentales interesadas en promover los objetivos de la Convención para que hagan contribuciones financieras a la Secretaría, a fin de apoyar su labor de supervisión del comercio *o de otro tipo*, así como la que lleva a cabo el PNUMA - Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial con arreglo al contrato concertado con la Secretaría; y

REVOCA la Resolución Conf. 9.4 (Rev.) (Fort Lauderdale, 1994, en su forma enmendada en Harare, 1997) – Informes anuales y supervisión del comercio.



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

### Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 4.6 "Presentación de proyectos de resolución y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes"

Nota: Los textos cuya supresión se propone están ~~tachados~~  
Los textos nuevos que se proponen están en ***cursiva negrita***

CONSIDERANDO el volumen de trabajo que representa la preparación de los documentos destinados a ser presentados a la Conferencia de las Partes durante sus reuniones ordinarias;

AFIRMANDO la obligación de las Partes de colaborar estrechamente con la Secretaría en la organización de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

RECONOCIENDO la necesidad de que las Partes sean informadas con antelación sobre los proyectos de resolución y los otros documentos presentados por las demás Partes;

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

ACUERDA que la expresión "el texto de la enmienda propuesta", del párrafo 1 del Artículo XV de la Convención, incluye la documentación justificativa sustancialmente completa que debe adjuntarse, y esta interpretación se aplica a ciertas propuestas de enmienda, proyectos de resolución y otros documentos, presentados para su examen durante las reuniones de la Conferencia de las Partes, para los que se establecen plazos de presentación en las resoluciones de la Conferencia;

RECOMIENDA que:

- a) el texto de todo proyecto de resolución que se vaya a presentar a una reunión de la Conferencia de las Partes se remita a la Secretaría por lo menos 150 días antes de la reunión;
- b) el texto de todos los documentos presentados en una reunión de la Conferencia de las Partes para su consideración, se remita a la Secretaría por lo menos 150 días antes de la reunión;
- c) se autorice a la Secretaría a aceptar proyectos de resolución y documentos (que no sean propuestas de enmienda a los Apéndices I y II) después de la expiración del plazo límite de 150 días sólo en circunstancias excepcionales, y cuando se haya demostrado, a satisfacción de la Secretaría, que no fue posible transmitir dichos proyectos de resolución y documentos antes de la expiración del plazo fijado;
- d) cuando una Parte redacte un proyecto de resolución con el propósito de que sea exhaustivo, de que en él se aborde un asunto de forma integral o de introducir cambios significativos en la manera de abordar un tema, debe elaborar el proyecto de forma que, de ser aprobado, sustituya y revoque todas las resoluciones en vigor (o, si procede, los párrafos pertinentes de ellas) que traten del mismo tema;
- e) ***cuando se redacten resoluciones y decisiones que exigen la recopilación de información, una Parte considere si esa información puede recabarse por conducto de un informe anual o bienal, o si es necesario un informe especial, y en general vele por mantener al mínimo la carga que representa la presentación de informes;***
- fe) a menos que por motivos prácticos se disponga de otro modo, los proyectos de resolución no deben contener:
  - i) instrucciones o peticiones dirigidas a los comités, los grupos de trabajo o la Secretaría, salvo que formen parte de un procedimiento a largo plazo;
  - ii) decisiones sobre la presentación de los Apéndices; y

iii) recomendaciones (o decisiones de otro tipo) que se aplicarán poco tiempo después de su aprobación y quedarán luego obsoletas; y

g#) por regla general, los documentos presentados para su examen durante las reuniones de la Conferencia de las Partes no excedan de 12 páginas;

DECIDE que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que tenga repercusiones presupuestarias y en el volumen de trabajo de la Secretaría, incluya o lleve anexo un presupuesto del trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación; y

DECIDE ADEMÁS que las recomendaciones que figuran en las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes entrarán en vigor a partir de la fecha que se envíen mediante una Notificación a las Partes, a menos que se disponga de otro modo en la recomendación correspondiente.

## PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

### Dirigidas a la Secretaría

- 13.xx La Secretaría determinará formas de reducir la carga de presentación de informes impuesta a las Partes, en el contexto de sus esfuerzos actuales por refundir las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, su colaboración con el PNUMA- CMCM y las Partes interesadas sobre la elaboración de sistemas de programas informáticos sencillos y módulos basados en Internet y su participación en la aplicación cooperativa de las recomendaciones del Grupo de Gestión Ambiental sobre la armonización de la gestión de la información y la presentación de informes, y presentará a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes un informe sobre los resultados de esta labor.
- 13.xx La Secretaría incorporará en las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES la orientación específica sobre plantas, marfil no trabajado, corales y madera contenidos en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12)

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Informes nacionales

#### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Este documento ha sido preparado por el Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes.
2. En la Decisión 12.87 se estipula que el Comité Permanente:

*... realizará un examen de los requisitos de presentación de informes al amparo de la Convención, a fin de identificar y analizar las causas del incumplimiento con dichos requisitos y proponer soluciones que permitan hacer de los requisitos de presentación de informes unos instrumentos de gestión útiles para las Partes.*

3. En su 49ª reunión (Ginebra, abril de 2003) (SC49), el Comité Permanente:

*acordó establecer un grupo de trabajo oficioso, presidido por los Países Bajos e integrado por Ecuador, Fiji, Japón, Santa Lucía y la Secretaría, para revisar los requisitos de presentación de informes en el marco de la Convención y preparar un informe sobre los resultados y las conclusiones para someterlo a la consideración de la 50ª reunión del Comité Permanente. Se invitaría al PNUMA-CMCM a participar en el Grupo de Trabajo.*

4. El Grupo de Trabajo decidió realizar su labor por correo electrónico mediante órdenes del día anotados y apéndices en los que los miembros proporcionaban sus comentarios. Además, el presidente, en nombre del Grupo de Trabajo, telefoneó y celebró una reunión con la Secretaría y el PNUMA-CMCM para adelantar la labor. Asimismo, el grupo solicitó la contribución de otras Partes mediante la Notificación a las Partes No. 2003/084, de 16 de diciembre de 2003. Las respuestas recibidas antes del 15 de febrero de 2004 se incluirán en un documento informativo que se presentará al Comité Permanente.

### Requisitos de presentación de informes

5. Como punto de partida para el Grupo de Trabajo, la Secretaría presentó un resumen de los distintos requisitos de presentación de informes enunciados en la Convención, las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes y las Notificaciones a las Partes. Asimismo, el PNUMA-CMCM preparó un documento de 35 páginas en el que se enumeraban los requisitos de aplicación de las Partes estipulados en las resoluciones y decisiones (que podía remitirse previa solicitud). En el Anexo 1 figura una lista de los requisitos jurídicamente vinculantes (es decir, informes anuales y bienales) y de otros requisitos de presentación de informes (información sobre determinadas especies en relación con la conservación y el comercio, el examen del comercio significativos, los cupos y cuestiones legislativas, etc.). Todos esos requisitos de presentación de informes son diferentes y tienen sus propios plazos límites.
6. El Grupo de Trabajo decidió centrarse principalmente en cuestiones relacionadas con los informes anuales y bienales en el marco de la Convención, en particular las dificultades a que se enfrentaban las Partes al preparar y presentar esos informes y los instrumentos que estaban a su disposición.

## Finalidad y utilizad de la presentación de informes

7. El Grupo de Trabajo acordó que la presentación de información por las Partes era generalmente necesaria para controlar la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de la Convención y constituye la base para adoptar decisiones en el marco de la Convención. Asimismo, puede ofrecer los medios para identificar resquicios en la expedición de permisos, la supervisión y el control.
8. Por otra parte, varios miembros del Grupo de Trabajo llegaron a la conclusión de que las Partes se beneficiarían más no sólo del hecho de "proporcionar" información, sino de "recibir" información útil. Señalaron que la posibilidad de que las Partes reciban "retroalimentación" sobre la información que han proporcionado era un importante incentivo para mejorar su presentación de informes.
9. El Grupo de Trabajo concluyó que la presentación de informes comprendía la presentación de información por las Partes y la respuesta de la Secretaría y otros interesados a las Partes. Además, concluyó que se necesitaba más trabajo para facilitar la presentación de información de las Partes y presentar a las Partes compilaciones y análisis u otra retroalimentación derivada de esa información.
10. El PNUMA-CMCM señaló que la base de datos de la CITES, que contenía datos comerciales de los informes anuales, ofrecía una enorme cantidad de datos valiosos a las Partes y la Secretaría. No obstante, parece que las Autoridades Administrativas y Científicas no son conscientes de la posibilidad que tienen de acceder a una amplia gama de información previa solicitud. El Grupo de Trabajo señaló que debería asesorarse adicionalmente a las Partes sobre la forma de obtener información útil de la base de datos.
11. Tanto la Secretaría como el PNUMA-CMCM han comenzado a hacer que la información sobre la CITES sea más accesible a las Partes. Por ejemplo, la Secretaría ha incluido un cuadro de las presentaciones de los informes anuales en el sitio web de la CITES. El PNUMA-CMCM ha desarrollado un instrumento de búsqueda para la base de datos de la CITES que puede ser utilizado por las Partes u otros interesados. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito estas novedades. Aunque el Grupo de Trabajo no había asignado una alta prioridad al desarrollo de un anuario, el PNUMA-CMCM y la Secretaría habían iniciado esta labor.

## Experiencia y dificultades en relación con la presentación de informes

12. Los miembros del Grupo de Trabajo compartieron su experiencia y dificultades en lo que se refiere a la presentación de informes por las Partes. Entre otras, cabe señalar:
  - la falta de personal, tiempo y/o recursos financieros;
  - la falta del registro global de los permisos expedidos, utilizados y aceptados (es decir, permisos no rechazados por las aduanas);
  - problemas de computerización;
  - reestructuración institucional, cambios en las responsabilidades del personal, cambios en las Autoridades Administrativas;
  - escasa o ninguna colaboración institucional y un coordinador central bien definido donde se centralice la información (en particular, cuando hay varias Autoridades Administrativas);
  - falta de orientación, formato y/o ejemplos (especialmente en lo que se refiere a los informes bienales);
  - demasiados requisitos de presentación de informes en las diversas convenciones;
  - falta de objetivo claro o utilidad de la presentación de informes;
  - falta de información disponible (en particular, en los requisitos de presentación de informes para especies, examen del comercio significativo, etc.); y
  - inestabilidad civil.
13. En el documento CoP12 Doc. 22.1 se hace alusión a otras dificultades, como las prioridades de cumplimiento y la falta de compromiso político.
14. Como se menciona previamente, el Grupo de Trabajo ha solicitado información adicional a las Partes sobre su experiencia en la presentación de informes (en la que espera se abordarán los éxitos y las prioridades, así como las dificultades) mediante la Notificación a las Partes No. 2003/084, e informará al respecto en otro documento debido a motivos de plazo.

### Preparación y presentación de informes

15. El Grupo de Trabajo aún no ha examinado las posibles enmiendas a la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12) u otras resoluciones, pero parece que se justifican algunas revisiones en el futuro, especialmente para suprimir disposiciones que no son necesarias e incorporar referencias apropiadas a los informes bienales.
16. El Grupo de Trabajo no examinó la cuestión del incumplimiento con la presentación de informes, pensando que se abordaría en el curso de los debates sobre las Directrices provisionales para el cumplimiento de la Convención.

### *Informes anuales*

17. El Grupo de Trabajo no realizó una revisión pormenorizada de las Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES, ya que no se pensaba que las directrices fuesen un motivo para no presentar informes. No obstante, se espera información adicional sobre esas directrices de las Partes que respondieron a la Notificación a las Partes No. 2003/084.
18. El PNUMA-CMCM puede prestar asistencia en la preparación de los informes anuales (p.ej. compilación de informes a partir de copias de los permisos) pero pocas Partes han solicitado esa ayuda hasta la fecha.
19. Una de las prioridades del Grupo de Trabajo ha sido explorar los instrumentos que podrían utilizar las Partes para la expedición de permisos y la presentación de informes sobre el comercio. Se han barajado algunas ideas prometedoras y ambiciosas, pero es necesario un examen detallado para garantizar su realización.
20. El Grupo de Trabajo decidió identificar y fundarse en los ejemplos existentes de expedición de permisos por ordenador y los sistemas de presentación de informes para desarrollar de instrumentos de soporte lógico generales y sencillos y módulos basados en internet. La Secretaría, junto con el PNUMA-CMCM y las Partes interesadas, han examinado hasta la fecha los sistemas informatizados utilizados por Italia, Japón, Malta y Países Bajos. El PNUMA-CMCM está preparando instrumentos prácticos y sencillos para que puedan ser probados por las Partes en el próximo futuro. El Grupo de Trabajo obtuvo igualmente una descripción electrónica del sistema de documentación de captura desarrollado por la CCRVMA. Mediante la Notificación a las Partes No. 2003/084 se ha solicitado información adicional sobre los sistemas nacionales de las Partes y el interés en desarrollar esos sistemas.

### *Informes bienales*

21. Otra prioridad del Grupo de Trabajo era desarrollar directrices para la preparación y presentación de informes bienales. A tenor de los documentos iniciales presentados por la Secretaría y el PNUMA-CMCM, el grupo ha desarrollado un proyecto de formato que se distribuyó a las Partes mediante la Notificación a las Partes No. 2003/084 (véase el Anexo 2).

### Armonización con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica

22. Dado que los informes anuales de la CITES se centran concretamente en el comercio, el Grupo de Trabajo estima que no sería provechoso refundir esos informes con los de otras convenciones. Un proyecto nacional sobre la armonización de la presentación de informes realizado por las Seychelles llegó a la misma conclusión. En cuanto a los informes bienales, el Grupo de Trabajo expresó ciertas dudas, pero manifestó que no deseaba una completa integración por el momento debido a los distintos mandatos institucionales y a los diferentes plazos límites para la presentación de informes en las distintas convenciones.
23. Varios miembros del Grupo de Trabajo habían tenido buena experiencia con el formato utilizado en Ramsar, pero se estimó que dicho formato (poner una señal en las casillas y casillas abiertas para formular comentarios, basándose en el Plan Estratégico de Ramsar) solo debería aplicarse a los informes bienales, y de modo mucho más sencillo. El PNUMA-CMCM proporcionó valiosa

información general sobre su labor para desarrollar un formato normalizado de presentación de informes para la CMS y opciones de investigación a las que podría accederse a través de Internet.

24. Se propuso que se tomaran en consideración los puntos conexos de la Visión Estratégica de la CITES y el Programa de Actuación.

#### Recomendaciones

25. El Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes recomienda al Comité Permanente que:

- a) encargue a la Secretaría, en consulta con el PNUMA-CMCM y las Partes interesadas, que desarrolle y pruebe un soporte lógico sencillo y "módulos basados en internet" para la expedición de permisos y la presentación de informes, siempre y cuando se disponga de los fondos necesarios;
- b) considere y apruebe el formato para los informes bienales y lo someta a la adopción de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13);
- c) proponga en su informe a la CdP13 que la Conferencia de las Partes encargue a la Secretaría, en colaboración con las Partes interesadas, que considere la posibilidad de refundir varios requisitos de presentación de informes (p.ej. los relacionados con determinadas especies) que se encuentran en sus resoluciones y decisiones;
- d) proponga en su informe a la CdP13 que la Conferencia de las Partes considere las repercusiones de la presentación de informes antes de adoptar nuevas resoluciones y decisiones;
- e) encargue a la Secretaría, en colaboración con el PNUMA-CMCM, que continúe su labor en el desarrollo de un "Anuario sobre el comercio internacional de vida silvestre", siempre y cuando se disponga de los fondos necesarios; y
- f) considere la forma en que las cuestiones de presentación de informes se abordarán en el futuro.

Requisitos de presentación de informes con arreglo a la Convención*Jurídicamente vinculantes*

- Informes anuales y bienales (párrafo 7 del Artículo VIII); y
- Respuestas a las solicitudes de información adicional de la Secretaría tras el examen de los informes [párrafo 2 d) del Artículo XII].

*Jurídicamente no vinculantes*General

- Medidas internas más estrictas (Resolución Conf. 4.22);
- Todos los fabricantes conocidos de implantes de microfichas y equipo conexo conocidos en su territorio [Resolución Conf. 8.13 (Rev.)];
- Toda anomalía en el comercio en que participen Estados no Partes en la Convención (Resolución Conf. 9.5);
- Decisiones adoptadas sobre la disposición de ciertos especímenes vivos confiscados de especies incluidas en el Apéndice I o, si estuviesen incluidos en los Apéndices II o III, se tratase de cantidades comerciales (Resolución Conf. 10.7);
- Datos sobre la mortalidad durante el transporte (Resolución Conf. 10.21);
- Informes regionales [Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12)];
- Casos significativos de comercio ilícito, comerciantes ilegales condenados y delincuentes reincidentes (Resolución Conf. 11.3);
- Problemas de aplicación presentados al Comité de Flora por organizaciones nacionales de comercio de plantas (Resolución Conf. 11.11);
- Registro de instituciones científicas que gozan de la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención [Resolución Conf. 11.15 (Rev. CoP12)];
- Informes sobre establecimientos de cría en granjas (Resolución Conf. 11.16);
- Respuestas al examen del comercio significativo (Resolución Conf. 12.8);
- Control de ciertos permisos (Decisiones 9.6 a 9.11);
- Métodos prácticos más adecuados para financiar la conservación de las especies (Decisión 12.25); y
- Copia de toda nueva legislación y de los Planes de legislación CITES (Decisiones 11.20, 12.80).

Determinadas especies

- Conservación y comercio de los rinocerontes [Resolución Conf. 9.14 (Rev.)];
- Existencia de marfil en bruto y cupos de exportación [Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12)];
- Trofeos de caza de leopardo y markhor incluidos en los informes anuales [Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP12) y Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP12)];
- Conservación de cetáceos, comercio de especímenes de cetáceos y relaciones con la Comisión Ballenera Internacional [Resolución Conf. 11.4 (Rev. CoP12)];
- Comercio de tela de vicuña (Resolución Conf. 11.6);
- Cupos de exportación para especies de Acipensiformes y lista de las centrales de elaboración y reempaquetado de caviar (Resolución Conf. 12.7);
- Conservación y comercio del oso (Decisión 12.27);
- Decomisos importantes de envíos ilegales de partes y derivados de grandes felinos asiáticos (Decisión 12.29);
- Control del comercio de marfil (Decisión 12.39);
- Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos (Decisión 12.41);
- Progresos sobre la aplicación de una estrategia de conservación regional y de un plan de ordenación nacional para la tortuga carey (Decisión 12.44); y
- Uso del Documento de Captura de *Dissostichus* utilizado por la CCRVMA, así como los requisitos de verificación (Decisión 12.57).

*Nota: A menudo se pide a las Partes, mediante notificaciones o solicitudes directas, que remitan información a la Secretaría a fin de poder compilar un determinado informe (por ejemplo, Decisiones 12.37 y 12.39, sobre control del comercio interno de marfil).*



### Información solicitada regularmente para el funcionamiento de la Convención

- Cambios en las autoridades de la CITES;
- Muestras de firmas, muestras de documentos CITES;
- Permisos inválidos, perdidos, sustituidos o especiales;
- Adhesión a la Convención y aceptación de las enmiendas;
- Reservas;
- Propuestas;
- Respuestas al Artículo XIII;
- Registro de establecimiento que crían en cautividad con fines comerciales especímenes de especies del Apéndice I;
- Registro de instituciones científicas que tienen derecho a las exenciones previstas en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención;
- Información sobre viveros que exportan plantas incluidas en los Apéndices de la CITES;
- Registro de exportadores legales de esturiones y espátulas;
- Registro de plantas de elaboración y reempaquetado de caviar; y
- Sistema de etiquetado uniforme para el caviar.

Informes bienales  
(proyecto de 2 de diciembre de 2003)

En el párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención se estipula que cada Parte debe presentar a la Secretaría CITES un informe bienal sobre las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas a fin de cumplir con las disposiciones de la Convención.

El formato actual para la presentación de informes bienales se preparó de conformidad con la Decisión 12.87 [y fue aprobado por el Comité Permanente en su 50ª reunión (Ginebra, marzo de 2004)].

Este formato permite a las Partes presentar información de manera normalizada, de modo que puede informatizarse fácilmente, con tres objetivos fundamentales:

- i) permitir el control de la aplicación y de la eficacia de la Convención;
- ii) facilitar la identificación de los logros más importantes, los avances, las tendencias, las lagunas o los problemas más significativos y las posibles soluciones; e
- iii) informar sobre la adopción de decisiones sustantivas o de procedimiento por la Conferencia de las Partes y otros órganos subsidiarios.

Si bien en los informes anuales debe incluirse información sobre la índole y la magnitud del comercio CITES, los informes bienales deben centrarse en las medidas adoptadas para aplicar la Convención.

Principios generales

- i) El formato del informe bienal que figura a continuación se divide en cinco partes:
  - A. **Información general;**
  - B. **Medidas legislativas y de fiscalización:** medidas relacionadas con las leyes y las reglamentaciones;
  - C. **Medidas de cumplimiento y observancia:** medidas relacionadas con el control del cumplimiento, así como la observancia administrativa, civil o criminal;
  - D. **Medidas administrativas:** medidas relacionadas con la estructura y las actividades de las autoridades CITES; y
  - E. **Intercambio de información general.**
- ii) Cada informe bienal debe abarcar el periodo comprendido entre el 1 de enero del primer año hasta el 31 de diciembre del segundo año a que se refiere el informe. El informe debe remitirse a la Secretaría a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al periodo correspondiente.
- iii) Los informes bienales deben prepararse en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (español, francés, inglés).
- iv) Se alienta a las Partes a preparar y presentar sus informes anuales en forma electrónica.

Instrucciones específicas

- i) Se alienta a las Partes a responder a todas las preguntas.
- ii) Salvo indicación en contrario, las respuestas deben reflejar las medidas adoptadas durante el periodo correspondiente.

- iii) Se pretende que este formato de presentación de informes se complete poniendo una marca en las casillas y utilizando el espacio disponible.
- iv) El formato se ha diseñado así para que el órgano encargado de la presentación del informe disponga de todo el espacio necesario para presentar una respuesta completa.
- v) Si se le plantea alguna dificultad al preparar el informe, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría.

### A. Información general

Parte	
Periodo comprendido en este informe: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004	
Información del organismo encargado de preparar este informe	
Organismos, organizaciones o individuos que aportan contribuciones	

### B. Medidas legislativas y de fiscalización

1	¿Se ha proporcionado ya información sobre la legislación CITES en el marco del Proyecto de legislación nacional CITES? En caso afirmativo, ignore las preguntas 2, 3 y 4.	Sí (completamente) <input type="checkbox"/> Sí (parcialmente) <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	Si su país ha previsto, redactado o sancionado legislación CITES, proporcione la siguiente información:	
	Título: _____ Estado: _____	
	Descripción somera del contenido: _____	
3	¿Está la legislación promulgada disponible en uno de los idiomas de trabajo de la Convención?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, adjunte una copia del texto completo de la legislación o de las principales disposiciones legislativas que hayan sido publicadas en el boletín oficial.	Legislación adjunta <input type="checkbox"/> Presentada previamente <input type="checkbox"/> No disponible, se remitirá ulteriormente <input type="checkbox"/>
5	¿Cuáles de las siguientes cuestiones se abordan mediante medidas internas más estrictas que haya adoptado su país para las especies incluidas en la CITES (en virtud del Artículo XIV de la Convención)?	Marque todas las que correspondan
	Las condiciones para:	La completa prohibición de:
	Cuestión	Sí    No    Sin información    Sí    No    Sin información
	Comercio	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Captura	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Posesión	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Transporte	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Comentarios adicionales	

6	¿Cuáles han sido los resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES, en relación con lo siguiente?	Marque todas las que correspondan			
	Punto	Adecuado	Parcialmente inadecuado	Inadecuado	Sin información
	Poderes de las autoridades CITES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Claridad de las obligaciones legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Control del comercio CITES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Compatibilidad con la política existente sobre la gestión y el uso de la vida silvestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Todos los tipos de delitos están previstos en la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Todos los tipos de sanciones están previstas en la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Reglamentaciones de ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Coherencia en la legislación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proporcione información, según proceda:					
7	Si no se ha efectuado un examen o evaluación, ¿se ha previsto para el próximo periodo de presentación de informes?	Sí	<input type="checkbox"/>		
		No	<input type="checkbox"/>		
		Sin información	<input type="checkbox"/>		
Proporcione información, según proceda:					
8	¿Se ha realizado un examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención?	Marque todas las que correspondan			
	Aspecto	Sí	No	Sin información	
	Acceso a los recursos naturales o posesión de ellos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Recolección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Transporte de especímenes vivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Acondicionamiento y alojamiento de especímenes vivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Proporcione información, según proceda:					
9	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado				

### C. Medidas de cumplimiento y observancia

1	¿Se ha efectuado alguna de las siguientes operaciones de control del cumplimiento?	Sí	No	Sin información
	Examen de los informes u otra información proporcionada por los comerciantes y productores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Inspecciones de los comerciantes, productores, mercados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Controles fronterizos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Se ha impuesto alguna medida administrativa (p.ej. multas, prohibiciones, suspensiones) para las violaciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	En caso afirmativo, ¿Cuántas y para qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.			
4	¿Se ha efectuado alguna incautación, confiscación o decomiso importante de especímenes CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5	Si se dispone de información: <input type="checkbox"/> Decomisos/confiscaciones importantes <input type="checkbox"/> Total de decomisos/confiscaciones En la medida de lo posible, especifique por grupo de especies o adjunte pormenores en Anexo.	Número		
6	¿Se ha entablado alguna acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	En caso afirmativo, ¿Cuántas y por qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.			
8	¿Se ha tomado alguna otra medida judicial por violaciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, ¿Qué tipo de violaciones y cuáles fueron los resultados? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.			
10	¿De qué modo se dispuso generalmente de los especímenes confiscados?	Marque si se aplica		
	- Devolución al país de exportación			<input type="checkbox"/>
	- Zoos públicos o jardines botánicos			<input type="checkbox"/>
	- Centros de rescate elegidos			<input type="checkbox"/>
	- Instalaciones privadas aprobadas			<input type="checkbox"/>
	- Eutanasia			<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)			<input type="checkbox"/>
	Comentarios:			
11	¿Ha proporcionado su país información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal (p.ej. mediante un ECOMENSAJE u otros medios), o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes?	Sí		<input type="checkbox"/>
		No		<input type="checkbox"/>
		No se aplica		<input type="checkbox"/>
		Sin información		<input type="checkbox"/>
	Comentarios:			
12	¿Ha participado su país en actividades conjuntas de observancia con otros países (p.ej. intercambio de información confidencial, apoyo técnico, asistencia en la investigación, operación mixta, etc.)?	Sí		<input type="checkbox"/>
		No		<input type="checkbox"/>
		Sin información		<input type="checkbox"/>
13	En caso afirmativo, describa someramente:			
14	¿Ha ofrecido su país algún incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables?	Sí		<input type="checkbox"/>
		No		<input type="checkbox"/>
		Sin información		<input type="checkbox"/>
15	En caso afirmativo, describa:			
16	¿Se ha realizado algún examen o evaluación de la observancia de la CITES?	Sí		<input type="checkbox"/>
		No		<input type="checkbox"/>
		No se aplica		<input type="checkbox"/>
		Sin información		<input type="checkbox"/>
	Comentarios:			
17	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado			

## D. Medidas administrativas

### D1 Autoridad Administrativa (AA)

1	¿Ha habido algún cambio en la información relativa a la AA de su país que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comuníquese esos cambios en este apartado.	
3	¿Hay más de una AA en su país y se ha designado una AA principal?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre de esa AA y si se deja constancia de ello en la Guía CITES.	
5	¿Cuántas personas trabajan en la AA?	
6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que ha dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES?  En caso afirmativo, haga una estimación	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AA?	Marque si se aplica
	– Administración	<input type="checkbox"/>
	– Biología	<input type="checkbox"/>
	– Economía/comercio	<input type="checkbox"/>
	– Legislación/política	<input type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
	– Sin información	<input type="checkbox"/>
8	¿Las AA(s) han emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas (p.ej. etiquetas, precintos, identificación de especies) distintas a las enunciadas en D2(8) y D2(9)?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, indique el nombre de las especies y proporcione pormenores sobre el tipo de investigación.	
10	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	

### D2 Autoridad Científica (AC)

1	¿Ha habido algún cambio en la información relativa a la AC de su país que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comuníquese esos cambios en este apartado.	
3	¿Ha designado su país a una AC independiente de la AA?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	¿Cuál es la estructura de la AC en su país?	Marque si se aplica
	– Institución gubernamental	<input type="checkbox"/>
	– Institución académica o de investigación	<input type="checkbox"/>
	– Comité permanente	<input type="checkbox"/>
	– Grupo de individuos con cierta experiencia	<input type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>

5	¿Cuántas personas en la AA trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES?		
6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que ha dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>	
	En caso afirmativo, haga una estimación		
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AC?	Marque si se aplica	
	- Botánica		<input type="checkbox"/>
	- Ecología		<input type="checkbox"/>
	- Pesca		<input type="checkbox"/>
	- Bosques		<input type="checkbox"/>
	- Protección		<input type="checkbox"/>
	- Zoología		<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
	- Sin información		<input type="checkbox"/>
8	¿Ha emprendido su AC alguna actividad de investigación en relación con las especies CITES?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>	
9	En caso afirmativo, indique el nombre de la especie y el tipo de investigación.		
	Nombre de la especie	Poblaciones	Distribución
			Extracción
			Comercio legal
			Comercio ilegal
			Otro (especifique)
	1		
	2		
	3		
	etc.		
	Sin información <input type="checkbox"/>		
10	¿Se ha presentado algún proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>	
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

### D3 Autoridades de observancia

1	¿Ha informado su país a la Secretaría acerca de autoridades de observancia que hayan sido designadas para recibir información confidencial sobre observancia relacionada con la CITES?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>	
2	En caso negativo, désígnelas en este apartado (con la dirección, teléfono, fax y correo electrónico).		
3	¿Ha establecido su país una unidad especializada responsable de la observancia relacionada con la CITES (p.ej. en el departamento de vida silvestre, aduanas, policía, oficina del fiscal)?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		En estudio <input type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre del organismo principal de observancia:		
5	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		



**D4 Comunicación, información, gestión e intercambio**

1	¿En qué medida está informatizada la información CITES en su país? <span style="float: right;">Marque si se aplica</span>	
	- Control y presentación de datos sobre el comercio legal	<input type="checkbox"/>
	- Control y presentación de datos sobre el comercio ilegal	<input type="checkbox"/>
	- Expedición de permisos	<input type="checkbox"/>
	- En modo alguno	<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
2	¿Tienen las autoridades siguientes acceso a Internet? <span style="float: right;">Marque si se aplica</span>	
	Autoridad	Proporcione información, según proceda
		Sí, acceso continuo y sin restricciones Sí, pero solo mediante una conexión conmutada Sí, pero solo a través de una oficina diferente Solo algunas oficinas En modo alguno
	Autoridad Administrativa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Autoridad Científica	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Autoridad de observancia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	¿Dispone de un sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, proporciona información sobre: <span style="float: right;">Marque si se aplica</span>	
	- Legislación (nacional, regional o internacional)	<input type="checkbox"/>
	- Situación de la conservación (nacional, regional, internacional)	<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
5	¿Está disponible a través de Internet?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se aplica <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	Proporcione el URL:	
6	¿Tienen las autoridades mencionadas a continuación acceso a las siguientes publicaciones? <span style="float: right;">Marque si se aplica</span>	
	Publicación	Autoridad Administrativa Autoridad Científica Autoridad de observancia
	<i>Lista de Especies CITES 2003 (libro)</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	<i>Lista de Especies CITES y Apéndices Anotados 2003 (CD-ROM)</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	<i>Manual de Identificación</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	<i>Manual CITES</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

7	En caso negativo, ¿qué problemas se han encontrado para acceder a la información mencionada?		
8	¿Las autoridades de observancia han comunicado a la Autoridad Administrativa información sobre? – Mortalidad en el transporte – Decomisos y confiscaciones – Discrepancias entre el número de artículos consignados en el permiso y los realmente comercializados Comentarios:		Marque si se aplica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	¿Dispone el Gobierno de un Sitio web con información sobre la CITES y sus requisitos? En caso afirmativo, indique el URL:	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que el público en general tenga un acceso más fácil y una mayor comprensión de los requisitos de la Convención? – Comunicados de prensa/conferencias – Artículos en periódicos, entrevistas de radio/televisión – Folletos, prospectos – Presentaciones – Exhibiciones – Información en los puestos fronterizos – Teléfono rojo – Otro (especifique) Adjunte copias de cualquier punto como Anexo.		Marque si se aplica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

**D5 Procedimientos en materia de permisos y registro**

1	¿Ha comunicado previamente a la Secretaría algún cambio en el formato de los permisos o la designación o la firma de los oficiales autorizados para firmar los permisos/certificados CITES? En caso negativo, proporcione información: Cambios en el formato del permiso: Cambios en la designación o firmas de los oficiales relevantes:	Sí No No se aplica Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2	¿Ha desarrollado su país procedimientos por escrito para lo siguiente?		Marque si se aplica	
		Sí	No	Sin información
	Expedición/aceptación de permisos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Registro de comerciantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Registro de procedimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3	Indique cuantos documentos CITES se expidieron o denegaron en el periodo de dos años (Observe que en general las Partes no comunican su comercio efectivo en el Informe anual. Esta cuestión se refiere a los documentos expedidos).					
	Año 1	Importación o introducción procedente del mar	Exportación	Reexportación	Otro	Comentarios
	¿Cuántos documentos se expidieron?					
	¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?					
	Año 2					
	¿Cuántos documentos se expidieron?					
	¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?					
4	¿Se canceló o reemplazó algún documento CITES que había sido previamente expedido debido a omisiones graves o información errónea?				Sí	<input type="checkbox"/>
					No	<input type="checkbox"/>
					Sin información	<input type="checkbox"/>
5	En caso afirmativo, indique las razones.					
6	Indique las razones por las que rechazó documentos CITES de otros países.				Marque si se aplica	
	Razón			Sí	No	Sin información
	Violaciones técnicas			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sospecha de fraude			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Base insuficiente para justificar que las extracciones no eran perjudiciales			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Base insuficiente para dictaminar la adquisición legal			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Se considera la captura y/o los cupos de exportación como un instrumento de gestión en el procedimiento de expedición de permisos?				Sí	<input type="checkbox"/>
					No	<input type="checkbox"/>
					Sin información	<input type="checkbox"/>
	Comentarios					
8	¿Cuántas veces se ha solicitado asesoramiento a la Autoridad Científica?					
9	¿Ha cobrado derechos la AA por la expedición de permisos, registro o actividades relacionadas con la CITES?				Marque si se aplica	
	– La expedición de documentos CITES				<input type="checkbox"/>	
	– La concesión de licencias o el registro de establecimientos que producen especies CITES				<input type="checkbox"/>	
	– La captura de especies incluidas en la CITES				<input type="checkbox"/>	
	– La utilización de las especies incluidas en la CITES				<input type="checkbox"/>	
	– La asignación de cupos para las especies incluidas en la CITES				<input type="checkbox"/>	
	– La importación de las especies incluidas en la CITES				<input type="checkbox"/>	
– Otro (especifique)				<input type="checkbox"/>		
10	En caso afirmativo, indique el monto de esos derechos.					

11	¿Se han utilizado los ingresos para aplicar la CITES o en pro de la conservación de la vida silvestre?	Marque si se aplica
	- Completamente:	<input type="checkbox"/>
	- Parcialmente:	<input type="checkbox"/>
	- En modo alguno:	<input type="checkbox"/>
	- Sin importancia:	<input type="checkbox"/>
Comentarios:		
12	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	

**D6 Fomento de capacidad**

1	¿Se ha realizado alguna de estas actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?		Marque si se aplica				
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input type="checkbox"/>	Mejorar las redes nacionales <input type="checkbox"/>				
	Contratar más personal	<input type="checkbox"/>	Adquirir equipo técnico para el control/observancia <input type="checkbox"/>				
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input type="checkbox"/>	Informatizar la información <input type="checkbox"/>				
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2	¿Se han beneficiado las autoridades CITES de su país de alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas?						
	Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	¿Cuáles fueron las fuentes externas?
	Grupo elegido						
	Personal de la AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Comerciantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

3	¿Han participado las autoridades CITES de su país en alguna de las actividades de fomento de capacidad siguientes?						
	Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.					Detalles	
	Grupo elegido						
		Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	
	Personal de la AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Comerciantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otras partes o reuniones internacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado						

#### D7 Iniciativas de colaboración

1	¿Hay un comité interorganismos o intersectorial sobre la CITES?		Sí	<input type="checkbox"/>				
			No	<input type="checkbox"/>				
			Sin información	<input type="checkbox"/>				
2	En caso afirmativo, ¿qué organismos están representados y cuántas veces se reúnen?							
3	En caso negativo, indique la frecuencia de las reuniones o consultas celebradas por la AA para garantizar la coordinación entre las autoridades CITES (p.ej. otras AA, AC, aduanas, policía, otras):							
		Diarias	Semanales	Men-suales	Anual es	Nin-guna	Sin informaci ón	Otro (específquelo)
	Reuniones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Consultas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para colaborar con:					Marque si se aplica		Información, si se dispone de ella
	Organismos de desarrollo y comercio					<input type="checkbox"/>		
	Autoridades provinciales, estatales o territoriales					<input type="checkbox"/>		
	Autoridades o comunidades locales					<input type="checkbox"/>		
	Poblaciones indígenas					<input type="checkbox"/>		
	Asociaciones comerciales o de otro sector privado					<input type="checkbox"/>		
	ONG					<input type="checkbox"/>		
	Otro (especifique)					<input type="checkbox"/>		

5	¿Se ha concertado algún Memorando de Entendimiento u otros acuerdos oficiales en favor de la cooperación institucional relacionada con la CITES entre la AA y los siguientes organismos?		Marque si se aplica
	AC		<input type="checkbox"/>
	Aduanas		<input type="checkbox"/>
	Policía		<input type="checkbox"/>
	Otras autoridades fronterizas (especifique)		<input type="checkbox"/>
	Otros organismos gubernamentales		<input type="checkbox"/>
	Organismos del sector privado		<input type="checkbox"/>
	ONG		<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
6	¿Ha participado su país en alguna actividad regional relacionada con la CITES?		Marque si se aplica
	Cursillos		<input type="checkbox"/>
	Reuniones		<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
7	¿Ha alentado su país a algún Estado no Parte adherirse a la Convención?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	En caso afirmativo, ¿cuál y en qué medida?		
9	¿Ha prestado su país asistencia técnica o financiera a otro país en relación con la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	En caso afirmativo, ¿cuál y qué tipo de asistencia?		
11	¿Ha proporcionado su país datos para incluirlos en el Manual de Identificación de la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
12	En caso afirmativo, describa someramente.		
13	¿Ha tomado su país medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de actividades entre las autoridades nacionales CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales (p. ej. las convenciones relacionadas con la diversidad biológica)?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
14	En caso afirmativo, describa someramente		
15	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

**D8 Esferas de actividad futura**

1	¿Se necesita alguna de las actividades siguientes para reforzar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional y cuál es el respectivo nivel de prioridad?			
	Actividad	Alta	Media	Baja
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Contratar más personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mejorar las redes nacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adquirir equipo técnico para el control/observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informatizar la información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Ha encontrado su país alguna dificultad para aplicar determinadas resoluciones o decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>
3	En caso afirmativo, ¿cuáles y cuál ha sido la principal dificultad?			
4	¿Se plantea alguna dificultad en su país para aplicar la Convención que requiera atención o asistencia?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>
5	En caso afirmativo, describa la dificultad y el tipo de atención o asistencia necesaria.			
6	¿Ha identificado su país medidas, procedimientos o mecanismos en la Convención que, a su juicio, deberían revisarse o simplificarse?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>
7	En caso afirmativo, describa someramente.			
8	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado			

**E. Intercambio de información general**

Formule comentarios adicionales, inclusive sobre este formato.

Muchas gracias por completar este formulario. No olvide incluir los anexos relevantes a que se hace referencia en el informe. Para facilitar su labor, se repiten a continuación:

Cuestión	Punto		
B4	Copia del texto completo de la legislación CITES relevante	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C3	Detalles sobre las violaciones y las medidas administrativas impuestas	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C5	Detalles sobre los especímenes incautados, decomisados o confiscados	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C7	Detalles sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>

C9	Información sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Adjunta No disponible Sin relevancia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
D4(10)	Información sobre folletos o prospectos sobre la CITES producidos nacionalmente con fines educativos o de sensibilización del público  Comentarios	Adjunta No disponible Sin relevancia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>



## Interpretación y aplicación de la Convención

### Informes nacionales

#### Informe del Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes

### RESUMEN DE LAS RESPUESTAS A LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES N° 2003/084 SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN

Para el 8 de marzo de 2004, el Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes había recibido en total 22 respuestas a la Notificación a las Partes No. 2003/084 del 16 de diciembre de 2004 (de Bélgica, Brasil, Bulgaria, Brunei Darussalam, Chile, China, Costa Rica, El Salvador, Alemania, México, Mónaco, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Santa Lucía, España, Trinidad y Tabago, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América). Las respuestas se resumen a continuación.

### Informes anuales

¿Cuál ha sido su experiencia hasta la fecha en la preparación y presentación de los informes anuales, incluyendo cualquier dificultad pasada o presente que haya abordado o esté abordando?

- Todas las Partes que respondieron consideraron que las Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (distribuidas con la Notificación a las Partes No. 2002/022 del 9 de abril de 2002, que incluye un formato estándar recomendado, esencialmente son claras y fáciles de utilizar. Con todo, se sugirió, que se verificara y actualizara la terminología para describir los especímenes y unidades de medida. Se propuso además que se normalizaran las unidades de medida utilizadas en relación con el comercio de "partes", en particular tallas, y que no se utilizaran unidades que no estén normalizadas, por ejemplo, "cajas" "cartones" o "balas". [Nota: En la sección 3, párrafo d) de las directrices, ya se señala que las cantidades deben indicarse siempre en unidades de medida normalizadas, y nunca en unidades que no estén normalizadas, por ejemplo "cajas", "cartones" o "balas", y por su parte, en la sección 5 se define "tallas"]
- Aproximadamente la mitad de las Partes que respondieron siguen emitiendo permisos y preparando sus informes manualmente, por lo cual el proceso lleva bastante tiempo. Los sistemas informatizados adoptados por algunas Partes simplifican y agilizan considerablemente el proceso, pero se muestra interés en actualizar los sistemas antiguos y elaborar otros nuevos que puedan utilizarse para generar informes y expedir permisos. Varias Partes que han usado sistemas informatizados durante un tiempo en la actualidad están desarrollando y poniendo a prueba sistemas basados en la web.
- Incluso con los sistemas informatizados, ha habido problemas en el asiento de los datos. Algunas Partes han abordado el problema incorporando el banco de datos sobre especies suministrado por el PNUMA-CMCM. Ello también ha contribuido en la ordenación taxonómica en los datos de los informes anuales.
- Algunas Partes mencionaron que tenían limitaciones institucionales, por ejemplo, insuficiente personal asignado o falta de coordinación entre los organismos competentes. Dos Partes con varias Autoridades Administrativas están tomando medidas para refundir sus informes separados en un informe único. Dos otras Partes han elaborado una legislación para mejorar la recopilación de los permisos de importación y establecer un comité de coordinación entre organismos, respectivamente.
- Se hizo mención de la dificultad para obtener permisos no utilizados o caducados y la incapacidad para informar acerca del comercio real. Una Parte observó que la presentación de informes para el nivel de tasas superiores en el caso de las orquídeas reproducidas artificialmente ha ayudado a reducir su carga de trabajo.

¿Ha solicitado alguna vez ayuda al PNUMA-CMCM para preparar los informes anuales o para obtener información de la base de datos sobre el comercio CITES? ¿Por qué o por qué no?

- Ninguna de las Partes que respondieron había pedido ayuda del PNUMA-CMCM para la preparación de los informes anuales. Dijeron que no habían pedido asistencia porque el formato y las directrices eran claras, las cuestiones que se planteaban se resolvían con la ayuda de la Secretaría, el nivel de comercio en el marco de la CITES era pequeño e insignificante, los funcionarios encargados tenían mucha experiencia en la preparación de informes, existían los servicios básicos para preparar informes, no disponían de información sobre las funciones precisas del PNUMA-CMCM, y las limitaciones con que tropezaban no se relacionaban con la información que podía suministrar el PNUMA-CMCM. Una Parte había solicitado los comentarios de PNUMA-CMCM sobre el informe que había presentado para 2002, porque el informe había sido preparado por un nuevo equipo.
- Más de dos tercios de las Partes que respondieron nunca habían solicitado ayuda de PNUMA-CMCM en lo que respecta a suministro de información de la base de datos sobre comercio de la CITES. Una Parte dijo que formuló preguntas directamente a la Secretaría, pero había remitido a las organizaciones no gubernamentales nacionales al PNUMA-CMCM para tal información. Otra Parte indicó que obtener tales datos sería útil y que pediría esa información en el futuro. Se señaló que el PNUMA-CMCM ofrece exámenes periódicos de datos comerciales comparados a los Estados miembros de la Unión Europea, lo que era útil para detectar el comercio ilícito.
- De las Partes que habían pedido datos relacionados con el comercio al PNUMA-CMCM, algunas lo hacían periódicamente. Todas las Partes determinaron que el PNUMA-CMCM prestaba atención a las solicitudes y que la información era útil. Entre el tipo de información solicitada puede mencionarse datos relativos a determinadas tasas o grupos de tasas en el comercio, el comercio de países vecinos u otros, la base de datos sobre especies, asesoramiento respecto de la presentación de datos sobre comercio adquiridos retrospectivamente y no incluidos en un informe anterior, e informes comparados de los últimos años en que apareciera la proporción de comercio en especímenes de determinadas especies llevado a cabo por determinados países.
- Una Parte observó que tales datos habían ayudado a la elaboración de propuesta sobre especies para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes, a la preparación de la reunión de la Conferencias de las Partes y el Comité Permanente, a la determinación de la conveniencia de expedir o no un permiso para una especie, el análisis del comercio sujeto a cupos y la preparación de datos confidenciales sobre comercio. Alentó a otras Partes que no lo habían hecho a que aprovecharan la oportunidad de obtener diversos tipos de datos comerciales de la CITES recurriendo al PNUMA-CMCM.

¿Estima conveniente que el PNUMA-CMCM le remita una pequeña crítica sobre su informe anual, una vez que lo haya remitido?

- Todas las Partes que respondieron estuvieron de acuerdo en que sería útil recibir una crítica del PNUMA-CMCM de su informe anual. Una Parte mencionó que los posibles errores identificados por el PNUMA-CMCM en el pasado en general se habían confirmado como verdaderos errores, y que su rectificación había contribuido a presentar informes más precisos. Otra Parte indicó que esas críticas podrían ayudar a mejorar la gestión de la información sobre la CITES. Otra Parte dijo que preferiría que esas críticas no incitaran a cambiar el requisito y formato del informe anual

Informes bienales

¿Desea formular comentarios generales o completos sobre el proyecto de formato para los informes bienales incluidos en el Anexo 2 que puedan asistir al Grupo de Trabajo a preparar un nuevo proyecto para presentarlo a la consideración del Comité Permanente?

- Varias Partes felicitaron al Grupo de Trabajo por su labor en la preparación de un proyecto de formato para los informes anuales. Salvo una excepción, todas las Partes que respondieron expresaron un apoyo general al formato, algunas Partes formularon sugerencias específicas para mejorar el formato (por ejemplo, clarificar o suprimir determinadas preguntas o eliminar una duplicación de los datos en los informes anuales), y esas propuestas se incorporarán directamente en el proyecto de formato

revisado. Se indicó la necesidad de velar por que el formato abarque el mismo periodo para todas las Partes.

- Algunas Partes estimaron que el formato del cuestionario era un instrumento conciso, sencillo y fácil de utilizar, que agilizaría la preparación de los informes bienales. Consideraron que, además de ofrecer buena orientación para la presentación de la información normalizada, ayudaría en el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Convención. Ello a su vez podría asistir para identificar los aspectos que se abordaron eficazmente, y los que necesitaban atención. Una Parte estimó que el formato era demasiado difícil y complejo para que las Partes pudieran rellenarlo correctamente. Sugirió que en lugar de ello las Partes utilizaran un documento narrativo para facilitar la información sobre las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas. Otra Parte dijo que no podía completar todas las secciones del formato, pues había determinada información que no siempre se le comunicaba.
- Una Parte indicó que si el informe bienal (y anual) se preparara y utilizara más eficientemente, se lograría un importante avance en la aplicación de la Convención. La misma Parte acogió con beneplácito la idea de que se invite a presentar observaciones basadas en la experiencia en la utilización, y que la estructura del informe estuviera sujeta a un examen periódico

#### Programa informático para expedir permisos y presentar informes.

##### ¿Utiliza algún programa sencillo para expedir permisos y presentar informes?

- Solamente una de las Partes que respondieron indicó que disponía de un programa informático "sencillo" para expedir permisos y presentar informes. Varias otras Partes dijeron que utilizaban bases de datos (con frecuencia creadas en Microsoft Access), pero estas eran bastante complejas, exigían un personal especializado o no estaban disponibles para que otro país pudiera utilizarlas inmediatamente, debido a las diferencias de idioma o de ordenamiento jurídico.
- Unas pocas Partes comunicaron que tenían un programa informático para la preparación o expedición o registro de permisos (por ejemplo Microsoft Excel o Word), pero no para la generación automática de informes. Una Parte afirmó que había concebido un programa para elaborar informes sobre la base de las directrices de la CITES, pero no lo había utilizado.
- Seis Partes dijeron que no disponían de un programa informático pertinente

##### En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles y estaría dispuesto a compartir ese programa y la experiencia adquirida al respecto?

- Prácticamente todas las Partes dijeron que estaban dispuestas a compartir sus programas informáticos y experiencia conexas, con la reserva de que otros podrían tener problemas para adaptar y utilizar fácilmente sus sistemas. Varias Partes describieron sus sistemas en detalle. Una Parte dijo que no estaba autorizada a compartir su programa informático.

##### En caso negativo, ¿desea saber como desarrollar o utilizar un programa semejante?

- Salvo una excepción, todas las Partes que respondieron dijeron que estaban interesadas en aprender acerca de un programa sencillo para la expedición de permisos y presentación de informes, y en utilizarlo.

##### ¿Está interesado en desarrollar módulos basados en la web para expedir permisos, supervisar y presentar informes?

- Salvo dos excepciones, todas las Partes que respondieron dijeron que estaban interesadas en desarrollar o probar módulos basados en la web para expedir permisos, supervisar y presentar informes, teniendo en cuenta la necesidad de abordar las cuestiones de seguridad. Una Parte indicó que podía evitarse el costo elevado de la elaboración de un sistema informatizado en el plano nacional si todas las Partes adoptaban un sistema. Como se ha dicho antes, varias Partes ya están en la transición a un sistema basado en la web.

- Una Parte estimó que era prematuro considerar módulos basados en la web por el momento, debido a la necesidad de velar por la seguridad de los datos y los posibles problemas técnicos en la utilización de la Web, el costo potencial de esos módulos y la incapacidad de algunos países pobres para elaborar sistemas informatizados.

#### Otras cuestiones

#### ¿Desea formular otros comentarios o sugerencias o proporcionar información sobre los requisitos de presentación de informes en el marco de la Convención?

- Una Parte expresó interés en tener acceso a la base de datos comerciales de la CITES por Internet
- Otra Parte señaló que la información difundida a través de Internet debería estar disponible también en forma impresa, ya que no todas las Autoridades Administrativas tienen acceso a Internet.
- Una Parte mencionó que la información sobre aplicación recibida de las Partes se había incluido en alguna medida en los informes regionales al Comité Permanente. Sería preciso reconsiderar la pertinencia y contenido de esos informes regionales una vez que se adopte un formato normalizado para los informes bienales.
- Otra Parte instó al Grupo de Trabajo que hiciera todo lo que estuviera a su alcance para velar por que las Partes registren el comercio real, ya que los datos recopilados en los informes anuales es un medio esencial para supervisar el comercio y un instrumento útil a los fines de la información y el cumplimiento.